

EL RIOJANO

REVISTA DE 1.^A ENSEÑANZA

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería,
Portales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año 5 pesetas.—Medio 3 id.
Número suelto, 25 cénts. de peseta.

No se devuelven los originales.

FUNDADOR.

D. TIBURCIO MARTÍNEZ ALESÓN

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días **6, 12, 18, 24** y
30 de cada mes.

COLABORADORES:

D. Marcelino Palacios.
» Modesto Ramirez de la Piscina.
» Juan Bautista Marín.
» Ceferino Ojeda.
y cuantas personas gusten re-
mitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los
Sres. Hijos de Alesón.

HACHAZO.

Nació el árbol con abundante savia, y en vida esplendorosa se mantuvo fuerte en los primeros años, hasta que, consumiéndose fortuitamente por el mal de origen, terreno poco abonado, aunque abonable, ha llegado al período hético, enclenque, raquítico, precursor del acabamiento de vida, del agotamiento de fuerzas.

Aquella frondosa copa que albergaba esperanzas halagüeñas para nosotros, para los maestros de escuela, cedió su verdor, y hoy, mustia ya, ni tiene hojas, ni proyecta sombra definida bajo la que muchos pensábamos descansar en nuestra vejez, es decir, cuando hubiéramos agotado nuestra juventud entre los muros de un salón de clases, educando á centenares de niños.

No dudo, no, de la excelente voluntad del ilustre hortelano que plantó aquel árbol, al que en nuestra legislación llamamos «Ley de derechos pasivos», porque su autor, el Sr. Navarro y Rodrigo, ha sido mil y mil veces bendecido por todos los usufructuarios de su obra y por todos los que aspiramos á serlo. Castígneme Dios, si soy ingrato, pero conste que no quiero serlo.

No he de repetir cuál fué el mal de origen, aunque repita cien veces más que la excelente voluntad del honorable Sr. Navarro y Rodrigo mereció, merece y merecerá bien del

magisterio, aplausos sin tasa, bendiciones sin cuento.

Nació el árbol con abundante savia, aunque respirando por la herida; bien vivió los primeros años; en estos últimos, no vive, va viviendo, porque hasta se le quitó aquella pequeña cantidad de abono que ofrecieron gobiernos que pasaron, abono hoy nominal y equivalente en un día á 125000 pesetas.

Recientemente se le ha dado otro *hachazo*, reduciendo á la sexta parte del sueldo del profesor la consignación para material de la escuela, porque la diferencia que hay entre el 10 por 100 de la cuarta y la sexta parte de una cantidad es equivalente al descuento de 0,833 por ciento de la citada cantidad. No parece mucho, pero mucho es cuando todo *y algo más* se necesita, no para vivir... sino para ir *viviendo*.

No creo, sin embargo, que el Gobierno actual, ú otro que le suceda, consienta que la caja de derechos pasivos se cierre, ó mejor diré, se deje abierta por no haber fondos que guardar, porque á grandes males, grandes remedios, y remedio han de poner, para evitar la vergüenza, dando savia nutritiva á aquel árbol que tuvo, en otro tiempo, vida esplendorosa y bajo cuya gallarda y amplísima copa se albergaron esperanzas halagüeñas para cuantos agotaron y agotan su juventud entre los muros de un salón de clases, educando á centenares de niños.

Confiamos, cuando menos, en que

no faltará para ese árbol, hoy caduco, aunque sea un *injerlo de corona*.

EL VARON DE LA RIOJA.

DE PEDAGOGÍA

El fonógrafo, Profesor de idiomas.

Imaginar un fonógrafo y aun muchos fonógrafos, es bien fácil, y experiencias hay en la óptica que tienen íntima relación con el fonógrafo.

Pero convertir estas teorías en realidad, construir el fonógrafo que todos conocemos, esto, *a priori*, hubiera dicho todo el mundo que era imposible; y así se cuenta que la primera vez que funcionó un fonógrafo en la Academia de Francia, la mayor parte de los académicos creyeron que todo aquello era una grosera mistificación.

Todos hemos tenido después que someternos á la evidencia y hemos visto y hemos oído y hemos manejado fonógrafos de diferentes sistemas.

Después de admitir la existencia de este aparatillo prodigioso, la gente suele ser terca, cuando ejerce funciones de crítico, tomó otro camino.

Si, se dijo, el fonógrafo existe; es un invento ingeniosísimo é increíble; pero en rigor tiene bien poca utilidad. No tiene, por ejemplo, la utilidad inmediata é inmensa que el telegra-

fo; sirve de entretenimiento y nada más.

Pues veamos una aplicación natural y sencilla, y á mi entender, de extraordinaria importancia, que se ha empezado hacer en los Estados Unidos, pero que no se ha extendido por Europa, que yo sepa.

Hasta este verano pasado no llegó á mi noticia, y me asombró que antes no se hubiera ocurrido, como creí y sigo creyendo que la aplicación de que se trata puede ser de extraordinaria utilidad.

La necesidad de aprender unas cuantas lenguas vivas, es indiscutible; pero ¿qué difícilmente se aprenden, sobre todo cuando la memoria es flaca, áspera la garganta y el oído torpe!

Y ¿qué estudio, para la mayor parte de las personas, tan árido, tan difícil, tan imposible, pudiéramos decir!

Mucho se ha adelantado en la enseñanza de los idiomas, se ha procurado huir de los métodos clásicos, é imitar el método natural, y aunque se ha suavizado el camino, la verdad es que aún se encuentran grandes asperezas, sobre todo en lo que se refiere á la pronunciación.

A veces se conoce bastante bien uno de estos idiomas á que nos referimos y se traduce sin dificultad; pero ¿cómo se pronuncia, y sobre todo, como se entiende? Mucho puede hacer el Profesor; pero no podemos tener constantemente el Profesor á nuestro lado, como tuvimos á nuestros padres al aprender el idioma propio.

El Profesor explica, nos ayuda á vencer las dificultades, pone de relieve el carácter de cada lengua, su estructura íntima y sus modismos, nos da la clave de la pronunciación, nos habla con claridad y lentitud para que vayamos entendiendo poco á poco; en suma, un Profesor es insustituible y es siempre necesario, pero no lo podemos tener á nuestra disposición más que una hora al día cuando más y aquí de la admirable y modestísima aplicación del fonógrafo al estudio de la lengua.

Escojase una Gramática, sáquese una colección de cilindros de sus diferentes temas, y el fonógrafo será un Profesor que tendremos á nuestro lado las 24 horas del día y que podrá estarnos hablando en inglés ó en alemán, pongo por caso, y sin que ante el fonógrafo nos sintamos humillados por nuestra torpeza.

Para la pronunciación, y para

acostumbrar al oído á entender un idioma extranjero, parece que es un método admirable, y se nos asegura, que cada día se extiende más en los Estados Unidos.

Claro es que un buen Profesor siempre será necesario; pero el fonógrafo será un auxiliar poderosísimo de aquél y para las personas que vivan en el campo y que no encuentren Profesores de idiomas, el fonógrafo será un compañero y un Profesor de carácter bondadoso que jamás se irritará por la desaplicación ó torpeza del discípulo.

Y esta sí que es una aplicación útil del fonógrafo; porque responde á una gran necesidad de la vida moderna.

Que todos los hombres se entiendan con todos los hombres, condición indispensable para realizar los grandes ideales de fraternidad universal.

La locomotora y el trasatlántico salvan las distancias, y nos transportan en breves horas á la frontera, en cinco ó siete días del viejo al nuevo mundo.

El telégrafo y el teléfono casi suprimen el espacio, y transportan nuestro pensamiento y aún nuestra voz á centenares ó miles de kilómetros.

Pero el espacio, con sus montes, sus ríos, sus mares, no es el único obstáculo que tienen que salvar los hombres para comunicarse entre sí; hay otro obstáculo más áspero, más insuperable, que es la diversidad de idiomas y las diversas pronunciaciones de cada uno de ellos; con más dificultad rompe el pensamiento y rompe la lengua por tres ó cuatro consonantes puestas en fila y brutalmente soldadas, que por toda una cordillera de montañas.

Las montañas se taladran con túneles, y las asperezas desaparecen; para la aspereza de un idioma no hay túnel posible; porque no está en ellos; sino en nosotros; son nuestros nervios y hasta en nuestro cerebro donde han de abrirse los túneles y echarse los puentes.

Pero este trabajo, para que dé resultados prácticos; ha de ser continuo y constante. Una hora al día no basta porque se necesitarían muchos años, y en cambio, con el fonógrafo por compañero inseparable durante un par de años, creo yo que no hay idioma que se resista, ni hay torpeza que se niegue á recibir la nueva forma del verbo humano.

La verdad es, que todo el mundo bien ó mal, habla su propio idioma,

por muy torpe que sea, por grande que sea su ineptitud para el estudio de los idiomas.

Ya lo dijo Moratin con gracia inimitable en aquella conocida décima que termina diciendo:

que para hablar en gabacho
un hidalgo en Portugal
llega á viejo y lo habla mal
y aquí lo parla un muchacho.

En suma, creemos sinceramente que esta nueva aplicación del fonógrafo, cuando se vulgarice y se abarate, ha de ser grandemente provechosa para la cultura general y para los altos fines de la civilización.

JOSÉ ECHEGARAY.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Siendo forzoso que todos los funcionarios del Estado, de carácter docente, aún los que disfrutan de sueldos inferiores á 1.500 pesetas anuales, tengan su título profesional correspondiente, según lo dispuesto en la Real orden de 26 de Agosto de 1878, y á fin de procurar que la adquisición de dicho título por los interesados pueda realizarse en un plazo prudencial sin los ahogos de la penuria;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Sección segunda de ese consejo, ha tenido á bien resolver;

1.º Que á todos los dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que necesiten títulos del cargo que desempeñen, remunerado con sueldo ó retribución inferior á 1.500 pesetas, se les conceda el plazo de dos años, á partir de su nombramiento, para obtener dicho título.

2.º Que si transcurrido dicho plazo los interesados no obtuvieren el título correspondiente, se les expida de oficio con cargo á la totalidad de su haber.

3.º Que á los actuales funcionarios de Instrucción pública y de la Sección de Bellas Artes se les conceda el plazo de dos años para obtener su título correspondiente, á partir de la fecha en que se ha dictado dicha disposición.

4.º Que se apruebe la propuesta

para Profesores de Dibujo de los Institutos de Cádiz, Logroño y Vitoria á favor de D. Félix Iniesta Soto, D. José Fernández Alvarado y D. Ezequiel Ruiz Martínez, expidiéndoles desde luego su nombramiento é imponiéndoles la obligación de obtener su título profesional en el plazo de un año, á partir de la fecha de su nombramiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta 4 de diciembre)

Licencias.—Real orden de 29 de enero, concerniente á licencias, autorizaciones etc., concedidas al personal docente.

Ilmo. Sr.: Como ampliación á lo dispuesto en la real orden de 9 del corriente, y para la mejor aplicación y debido cumplimiento de la misma;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado acordar:

1.º Que los jefes de todos los establecimientos docentes dependientes de este ministerio, remitan á la Subsecretaría del mismo parte mensual de asistencia á clase del personal adscrito al establecimiento de que se trate, con indicación precisa de las causas que motiven las faltas de asistencia, por enfermedad ó licencia, expresando la autoridad que haya concedido esta última, el tiempo de duración de la misma y día en que comienza á usarla. Estas partes deberán remitirse á la Subsecretaría en los tres primeros días de cada mes, sin perjuicio de comunicar el en que se comienzan á usar todas las licencias que se otorguen al personal adscrito al establecimiento.

2.º Los servicios que presten los auxiliares ó ayudantes no tendrán valor legal ni serán computables para ningún efecto, si no se hacen constar en dichos partes mensuales las sustituciones que hayan desempeñado y la causa de las mismas.

3.º La petición de una licencia ó autorización, por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar á hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad á quien corresponda. Los jefes del establecimiento serán personalmente responsables del uso indebido de licencia que hagan los adscritos al

mismo, si no ponen el hecho en conocimiento de la superioridad.

4.º Los inspectores provinciales y los municipales de Madrid darán, respecto de los maestros y maestras de las provincias respectivas que se hallen ausentes de su residencia legal, ó cuyas faltas de asistencia les consten, parte mensual á la Subsecretaría en la misma forma dispuesta en los párrafos anteriores.

5.º La Subsecretaría del ministerio, con vista de las comunicaciones que haya recibido, remitirá á la Ordenación general de pagos parte mensual de todos los hechos concernientes á licencias, autorizaciones, etc., á los efectos de lo dispuesto en la real orden de 9 del corriente.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de enero de 1903.—M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 30 de enero.)

BROMITAS

Ya están en campaña los auxiliares pidiendo *patente* de invención para las *canongías* del Magisterio.

Conozco auxiliares, sin que con esto trate de herir á la clase, entre los que hay dignísimos profesores, que obtuvieron su plaza allá el año de chupín, por no haber querido ningún maestro aspirar á una plaza de *hambré*, que para eso casi daba el sueldo y hoy, de *gracia en gracia* han subido á escuelas de *dos mil pesetas* y aún no están contentos, miran por encima del hombro á los que no son de tanta *categoría* y si no se dan el título de Excelencia es por... milagro.

Esos tipos, de los cuales hay algunos botones, se creen hechos de diferente pasta.

Los auxiliares que ingresaron por oposición piden ahora los mismos derechos que se les concedieron a los que ingresaron por la puerta falsa.

¡Nos parece lógico y justo hasta cierto punto.

Mas justo que el precedente en que se apoyan; pero que los que de gracia en gracia han subido como la espuma... esos, que se callen, hombre, que se callen!

Sr. Alonso Cortés; Rector de la Universidad literaria de Valladolid: No sé si está V. enterado de un caso graciosísimo, que ha pasado en su *jurisdicción*.

Por si no lo está, yo suplico á los colegas profesionales lo transcriban... pa... que lo sepa.

Es el caso que *graciosamente* ó sea por efecto del Decreto gracioso de la coronación, se nombró una Maestra para la escuela de Ceánuri (Vizcaya), tomó posesión; pero sin duda no estaba aún muy *graciosamente* instalada y después de cuatro meses, ha sido trasladada á la escuela de Zaldivar, por *gracia* especial del Rectorado.

¿Que la vivita Maestra necesita tomar las aguas del balneario de Zaldivar?

Pues que las tome; pero que no le tomen el pelo á la legislación de esa manera.

¿Que tiene el caso mucha gracia?

Como que tiene dos: una del R. D. de Romanones y otra del ordeno y mando del Sr. Alonso Cortés.

Yo, lego en la materia legislativa, no encuentro el apoyo en que se habrá fundado el Sr. Rector para hacer lo que ha hecho.

¿Podrá explicarnos algo *El Distrito Universitario, La Asociación ó La Reforma?*

Soy todo orejas.

FRAY-MOSTAZA.

NOTICIAS

El día 3 del actual fueron remitidos á los Sres. Maestros y Maestras por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la Junta provincial y aprobados por esta Corporación, en sesión del día 30 de enero último, los presupuestos del material de sus respectivas escuelas para el corriente año de 1903, así como los presupuestos del material para las escuelas de adultos correspondientes al año de 1902.

Muy en breve, quizá en los últimos días de este mes, comenzará la visita de las escuelas públicas del partido de Laguardia, nuestro querido amigo D. Juan Bautista Marín, inspector de 1.ª enseñanza de la provincia de Alava.

El Rectorado del distrito, por falta de Maestros con título profesional, ha autorizado al Sr. Cura párroco de Arenzana de Arriba para que interinamente dirija la escuela de dicho pueblo.

La Junta Central de Derechos pasivos ha clasificado á D.ª Lorenza

Torralba, maestra jubilada de Muro de Aguas, con el haber anual de 500 pesetas.

El día 31 de enero último tomó posesión del cargo de Auxiliar de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la Junta provincial, D. Reinaldo Ortiz de Lanzagorta.

Se ha posesionado nuevamente de su cargo, la distinguida é ilustrada Profesora de esta Normal, señorita Mercedes Villán, que prestaba sus servicios en comisión en la Escuela de Valladolid.

En Logroño existen vacantes dos plazas de auxiliares de la escuela graduada de niñas.

Las que deseen solicitarlas interinamente, dirigirán las solicitudes á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Tenemos la satisfacción de comunicar á nuestros suscriptores, que en breve empezará á publicarse en esta capital un periódico católico, titulado «El Amigo», y que se repartirá gratuitamente los domingos.

El Sr. Inspector de escuelas saldrá á fin de mes á girar la visita.

Suponemos que las primeras escuelas que visitará serán las de Fuenmayor y Cenicero.

Los estados de visita y libros de actas se hallan de venta en la Librería de El Riojano.

Se halla completamente restablecida de su enfermedad la niña de nuestro buen amigo el Inspector de escuelas de esta provincia, D. José García Cons.

A cuantos Maestros se han interesado por la salud de Carmencita damos las gracias en nombre de nuestro amigo al que unimos nuestra enhorabuena.

Se halla abierto el pago de sus haberes del mes de enero último para los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia.

Bajo la dirección de D. Eduardo Benot se está procediendo á preparar una nueva edición de la *Gramática de la Real Academia*.
Dados los vastos conocimientos fi-

lólogos del Sr. Benot, es de esperar que resultará una obra perfecta y acabada.

PERMUTA

La desea un Maestro de la provincia de Vizcaya, de uno de los mejores puertos del Cantábrico, con 1.100 pesetas de sueldo, 275 de retribuciones, 275 de gratificación de adultos y 137 de casa con otro Maestro de la provincia de Logroño, Valladolid, Burgos ó Zaragoza, ó con un auxiliar de 1375 pesetas.

Para más detalles dirigirse por carta á «Hijos de Alesón» Logroño.

Los Maestros Auxiliares de las Escuelas municipales de Bilbao, han celebrado una reunión en la que se acordó constituir una Asociación del Magisterio con el fin de dar clases gratuitas diarias de enseñanzas prácticas, desde las seis hasta las ocho de la noche, á los niños y niñas despedidos de las Escuelas públicas por haber cumplido la edad reglamentaria.

CONSULTA

Los Maestros obligados á dar las clases nocturnas de adultos ¿podremos exigir á los alumnos de familias pudientes alguna cantidad mensual por concepto de retribuciones?

CONTESTACIÓN

Este asunto se ventila hace ya algún tiempo por la prensa profesional; y periódico tan autorizado como *El Monitor de primera enseñanza*, que se publica en Barcelona, está por la afirmativa.

No sabemos que haya legislado nada respecto de este particular; pero atendiendo al espíritu que informa la legislación de Instrucción primaria desde algunos años á la fecha; considerando que á la mayor parte de los maestros que tenían abiertas las clases nocturnas en años anteriores al presente, no se les satisfacía por los municipios ninguna cantidad, ó si percibían algo eran sumas muy módicas; teniendo en cuenta que los alumnos asistentes venían obligados á satisfacer en muchos casos, no sólo la retribución mensual convenida con el maestro, sino los gastos de alumbrado y calefacción, es de creer que al obligar el Gobierno á los maestros de determinadas escuelas á abrir las cla-

ses de noche para que puedan concurrir los adultos, y señalar, en calidad de gratificación, la cuarta parte del sueldo que perciben por la escuela diurna, ha querido que la enseñanza de los adultos sea completamente gratuita y que no se exija á los asistentes á las aulas ninguna cantidad.

Pero esta opinión es meramente nuestra, sin que podamos fundarla en ninguna disposición oficial; por cuyo motivo somos de parecer que para evitar dudas y falsas interpretaciones, lo mejor y más acertado sería elevar una consulta á la superioridad.

Con su resolución, tanto que se resolviera en un sentido como en otro, quedaríamos todos tranquilos y sabríamos á qué atenernos en un punto que es de relativa importancia para el Magisterio oficial.

Para dar forma á nuestro pensamiento, convendría que se reunieran cuatro ó seis maestros de los que tienen obligación de asistir á las clases nocturnas, formularan una instancia respetuosa, como es consiguiente, y bien razonada, y la elevaran á los centros superiores con ruego de que dieran categórica contestación.

Es muy probable, casi seguro, que la respuesta sea negativa; pero poco se pierde con hacerla, ya que nada se ha legislado sobre el particular.

(D^e El Ramo)

CORRESPONDENCIA

- D.^a P. A.—Renovada suscripción y entregado.
- D. N. M.—Idem id. y remitida.
- D. E. G.—Conformes en todo. Ya lo sabe de siembre.
- D. A. M.—Renovada suscripción y entregado R.
- D. I. L.—Idem, id. é id.
- D.^a N. del V.—Idem, id. é id.
- D.^a F. O.—Remitido con el portador de su carta.
- D.^a J. F.—Suscrita desde 1.^o del actual.
- D. J. M. V.—Renovada suscripción y entregado.
- D. J. C. B.—Presentados conformes.—No se deja de la mano.
- D.^a M. M.—Contestada consulta con el portador de su carta.
- D. A. J. M.—Presentados conformes Son para 1902.
- D. F. V.—Remitido por correo.
- D. J. H.—Reservamos C. y esperamos sus órdenes.
- D. M.^a M.—Recibidas 31 pesetas.—Renovada suscripción y remitido.
- D. P. N.—Idem 66,35 pesetas. No merece las gracias.
- D.^a D. O.—Recibida. Conformes.
- D. P. L. M.—Suscripto desde 1.^o del actual.
- D. J. S. E.—Renovada suscripción y remitido.
- D.^a L. C.—Idem, id. é id.
- D. P. M. C.—Id., id. é id.
- D.^a M. L.—Remitido con el portador de su carta y cambiada dirección.
- D.^a J. S.—Idem con el id. y entregadas 16,45 pesetas.
- D. R. M.—Presentadas conformes.
- D. M. C. L.—Servida y entregado.
- D. R. M.—Renovada suscripción y remitido.
- D. E. S.—Idem, id. é id.
- D.^a M. R.—Idem, id. é id.

Logroño, Imprenta, Librería de EL RIOJANO